
TalentUnileon y TalentUnileon-Santander Universidades

Convocatoria de becas de excelencia para alumnado internacional de la Universidad de León. Programa de Grado. Curso 2021/22

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León hace públicas las bases de la convocatoria del programa de becas de excelencia para alumnado internacional TalentUnileon dirigido a los estudiantes internacionales que deseen comenzar sus estudios de grado en la Universidad de León. Dentro de esta convocatoria y dentro del marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander S.A., este programa recoge 3 becas que contarán con una financiación adicional aportada por Santander Universidades y tendrán la consideración de becas TalentUnileon- Santander Universidades.

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de 10 becas para estudiantes extranjeros que comiencen sus estudios de grado en la Universidad de León, que sufragarían los costes de matrícula de primer curso y una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud y el desplazamiento de 1800¹. De estas 10 becas, las 3 candidaturas con mayor puntuación en la baremación contarán con una asignación extra de 1800 euros en virtud del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander S.A. La financiación de la presente convocatoria por un importe máximo de 35000 € se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 322D.2.01.485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización y en el caso de las becas con financiación adicional por parte de Santander Universidades en virtud del convenio suscrito ².

¹ Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiante en León durante el curso 2021/2022.

² En caso de no cubrir la cuantía asignada se podrá transferir las cuantías a la convocatoria del mismo programa para estudiantes de máster o doctorado.

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, dentro del plazo indicado, reúnan los siguientes requisitos generales:

- A. Tener residencia fuera de España durante los últimos 15 meses.
- B. Haber obtenido una nota media de al menos 8 puntos sobre una escala de 10 puntos en los estudios por los que accede al grado según la tabla de equivalencia del expediente académico de estudios cursados en el extranjero del Ministerio de Educación. (<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:269e23ac-8940-42b6-b455-35df18c753a3/anexo-i-escalas.pdf>)
- C. Tener acreditado un nivel de español de B1 de acuerdo al marco común europeo de las lenguas (los estudiantes originarios de países cuya lengua materna sea el español no deben acreditar este mérito). Ver Anexo III.
- D. Compromiso de realizar la preinscripción en un grado de la Universidad de León. La preinscripción se ha de realizar a través de la página de la Junta de Castilla y León: <https://campus.usal.es/~precyll/>

3. Procedimiento

3.1. Presentación de solicitudes

Siguiendo las indicaciones en la presente convocatoria y dentro del plazo establecido, las solicitudes se realizarán completando el formulario a través del enlace <https://forms.gle/4GtCvQuNGhm7jtpx8>

En el formulario se ha de adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I., N.I.E. o Pasaporte.
- Copia del título de los estudios por los que accede al grado equivalentes a Bachillerato. Traducción, si el documento no está en español.
- Copia del expediente de estudios por los que accede al grado equivalentes a Bachillerato y nota media obtenida. Traducción si el documento no está en español.
- Copia de solicitud de homologación del título de bachiller. (<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html>)

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

- En el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español, certificado oficial que acredite nivel B1 o superior de español. Ver Anexo III.
- Documento que acredite que se ha realizado la preinscripción en un grado de la Universidad de León.
- Cartas de recomendación si las tuviese.
- Documentos acreditativos de los méritos señalados en el formulario.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados de la presente convocatoria y otras de las que pudiera beneficiarse en la Universidad de León.

La participación en la convocatoria supone la aceptación completa de las bases de la misma.

3.2. Plazos

Desde la publicación de la convocatoria **hasta las 11:59 horas AM (CEST) del 28 de junio de 2021.**

Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Las solicitudes presentadas serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al Baremo recogido en la presente convocatoria.

3.3. Resolución

Una vez realizada la solicitud a través del enlace indicado, recibirá un correo electrónico informando de que su solicitud ha llegado correctamente. Posteriormente, una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, recibirá otro correo electrónico con la fecha, hora y enlace para poder realizar la entrevista personal a través de Google Meet.

Terminado este proceso, comenzará la revisión y valoración por parte de la Comisión de Valoración de las solicitudes recibidas, se elaborará una propuesta de resolución con el alumnado beneficiario, así como un listado de reserva y comenzará el plazo de subsanación de la documentación que durará 5 días naturales, durante los cuales se podrá remitir la documentación necesaria al correo convocatoriasrrii@unileon.es indicando en el asunto "TalentUnileon: Grado 21-22". Una vez transcurrido este plazo, se publicará la resolución definitiva condicionada a la admisión y realización de la matrícula en el grado correspondiente.

El Vicerrectorado de Internacionalización dictará resolución en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos y plazos de impugnación. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implica la desestimación de la solicitud.

3.4. Aceptación o Renuncia

Publicada la resolución en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de 2 días hábiles para comunicar la aceptación y enviar el resguardo de haber realizado la matrícula o para indicar que renuncia a la ayuda concedida al correo electrónico convocatoriasrrii@unileon.es indicando en el asunto "TalentUnileon: Grado 21-22"

En el caso de que no se notifique la aceptación o renuncia de la ayuda concedida por parte de los beneficiarios, en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza.

Una vez abiertos los plazos de preinscripción, los beneficiarios deberán presentar el documento acreditativo de haberse preinscrito en las titulaciones que manifestaron en la solicitud de la beca y posteriormente la notificación de haber sido aceptado y el resguardo de matrícula.

3.5. Reclamaciones

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar de la publicación, o recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente su publicación.

4. Criterios de otorgamiento

Expediente Académico: Hasta 25 puntos.

- Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el Bachillerato o equivalente para el acceso a la universidad en base 10 correspondiente al sistema educativa español. Se multiplicará la nota media con dos decimales por 2,5.

Conocimiento de Idiomas: Hasta 15 puntos.

- En caso de presentar más de un certificado oficial de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel.
 - Español: C2: 10 puntos; C1: 8 puntos; B2: 6 puntos.

-
- Inglés: C2: 8 puntos; C1: 6 puntos.; B2: 4 puntos; B1: 3 puntos.
 - Otros idiomas: C2: 7 puntos; C1: 5 puntos; B2: 3 puntos; B1: 1 punto.

Entrevista Personal y otros méritos: Hasta 10 puntos

- Se valorará la trayectoria del estudiante, cartas de recomendación aportadas, otros méritos que haya aportado el participante, así como su motivación para estudiar en la Universidad de León.

5. Cuantía de la ayuda

Cada una de las becas sufragaría los costes de matrícula de primer curso en un grado de la Universidad de León, así como una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud y el desplazamiento de 1800 euros ³. Las 3 candidaturas con una mayor puntuación en el baremo recibirán una asignación extra de 1800 euros en virtud del convenio de colaboración de la Universidad de León con Santander Universidades.

Además, los beneficiarios de las ayudas cuya lengua materna no sea el español realizarán un curso de español curso de español de 40 horas de duración en las semanas previas al comienzo del curso académico 2021/2022.

Comisión de valoración

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización se conformará una comisión de selección que podrá funcionar siempre con un mínimo de tres miembros. Esta comisión está compuesta por:

- Presidente: Vicerrector de Internacionalización.
 - Vocales:
 - Directora de Relaciones Internacionales.
 - Directora de Proyección Internacional.
 - Un representante del colectivo de estudiantes.
 - Secretario: Un miembro del Servicio de Internacionalización, designado por el presidente, con voz pero sin voto.

En caso de ser necesario, los miembros de la Comisión podrán ser sustituidos por los siguientes miembros suplentes:

³ Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiante en León durante el curso 2021/2022.

-
- Vicerrectora o persona en quien delegue del Vicerrectorado Estudiantes.
 - Director o persona en quien delegue del área de Acceso y Promoción de Estudios
 - Vicerrectora o persona en quien delegue del Vicerrectorado de Actividad Académica.

6. Justificación

La concesión de las ayudas quedará sujeta al cumplimiento del solicitante de los requisitos y obligaciones exigidos en la convocatoria.

El importe de la beca será ingresado una vez los beneficiarios acrediten el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Matricularse del primer curso completo de una titulación de grado en la Universidad de León. Se requiere entregar una copia del resguardo en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Acreditación de disponer de un seguro de salud con las coberturas sanitarias exigidas por la legislación europea. Entregar justificante en la Oficina de Relaciones Internacionales.

Se requerirá al beneficiario la devolución de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- A. No destinar la beca a la finalidad para la que fue concedida.
- B. No informar de la concesión de otra beca o ayuda con la misma finalidad.
- C. La renuncia del beneficiario a la beca durante el periodo de disfrute.
- D. La anulación de matrícula y/o el abandono de los estudios.
- E. No aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje disponibles, no participar en los exámenes u otras pruebas de evaluación sin motivo justificado y no superar un mínimo de un 75 % de los créditos matriculados.
- F. Incumplir la normativa y reglamentos propios de la Universidad de León así como otras disposiciones legales de carácter nacional.

7. Incompatibilidad

Los beneficiarios de las presentes ayudas deberán informar al Vicerrectorado de Internacionalización de cualquier otra beca o ayuda obtenida para determinar la compatibilidad de las mismas.

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

8. Duración de la ayuda

Las ayudas se concederán por un período de un curso académico. La renovación de la misma estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, al cumplimiento de los requisitos que figurarán en la convocatoria TalentUnileon Renovación que se publicará durante el curso 2021/2022.

9. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales.

Con la firma de la solicitud, el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a internacional@unileon.es.

Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

En León, a 2 de mayo de 2021.

*Fdo. Roberto Baelo Álvarez
Vicerrector de Relaciones Internacionalización

** Por delegación del Rector en Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOCYL de 15 de febrero de 2021).*

Anexo I

Oferta de Grados de la Universidad de León

ARTES Y HUMANIDADES		
	Nº de créditos totales grado	Nº de créditos 1º curso
<u>Grado en Historia</u>	240	60
<u>Grado en Historia del Arte</u>	240	60
<u>Grado en Lengua Española y su Literatura</u>	240	60
<u>Grado en Filología Moderna, Inglés</u>	240	60
<u>Grado en Geografía y Ordenación del Territorio</u>	240	60
<u>Doble Grado en Historia e Historia del Arte</u>	360	72
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
	Nº de créditos totales grado	Nº de créditos 1º curso
<u>Grado en Derecho</u>	240	60
<u>Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos</u>	240	60
<u>Grado en Información y Documentación (semipresencial)</u>	240	60

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

<u>Grado en Administración y Dirección de Empresas</u>	240	60
<u>Grado en Finanzas</u>	240	60
<u>Grado en Economía</u>	240	60
<u>Grado en Marketing e Investigación de Mercados</u>	240	60
<u>Grado en Comercio Internacional</u>	240	60
<u>Grado en Educación Infantil</u>	240	60
<u>Grado en Educación Primaria</u>	240	60
<u>Grado en Educación Social</u>	240	60
<u>Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</u>	240	60
<u>Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de empresas</u>	402	72
CIENCIAS		
	Nº de créditos totales grado	Nº de créditos 1º curso
<u>Grado en Biología</u>	240	60
<u>Grado en Ciencias Ambientales</u>	240	60
<u>Grado en Biotecnología</u>	240	60

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

<u>Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos</u>	240	60
<u>Doble Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y Ciencias Ambientales</u>	339	60
INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA		
	Nº de créditos totales grado	Nº de créditos 1º curso
<u>Grado en Ingeniería Minera</u>	240	60
<u>Grado en Ingeniería de la Energía</u>	240	60
<u>Doble Grado en Ingeniería de Minas e Ingeniería de la Energía</u>	301.5	60
<u>Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía</u>	240	60
<u>Grado en Ingeniería Agraria (con menciones)</u>	240	60
<u>Doble Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y Ciencias Ambientales</u>	336	60
<u>Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural</u>	240	60
<u>Grado en Ingeniería Mecánica</u>	240	60
<u>Grado en Ingeniería Informática</u>	240	60
<u>Grado en Ingeniería Aeroespacial</u>	240	60
<u>Grado en Ingeniería Eléctrica</u>	240	60

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

CIENCIAS DE LA SALUD		
	Nº de créditos totales grado	Nº de créditos 1º curso
<u>Grado en Veterinaria</u>	300	63
<u>Grado en Enfermería (Ponferrada)</u>	240	60
<u>Grado en Enfermería</u>	240	60
<u>Grado en Fisioterapia</u>	240	60
<u>Grado en Podología</u>	240	60

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

Anexo II

Información de acceso y proceso de admisión en <https://www.unileon.es/estudiantes/futuros-estudiantes/acceso/extranjeros/gradoextranjeros>

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Anexo III

TalentUnileon y TalentUnileon-Santander Universidades

Adenda Requisitos Nivel Español Convocatoria de becas de excelencia para alumnado internacional de la Universidad de León. Todos los Programas.

Curso 2021/22

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León acuerda aceptar temporalmente que el requisito del punto 2.C en las Convocatorias de Becas de Excelencia para Alumnado Internacional, “*Tener acreditado un nivel de español de B1 de acuerdo al marco común europeo de las lenguas*” se pueda realizar mediante la valoración resultante de la prueba de nivel que está disponible en la web del Instituto Cervantes y a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: https://ave.cervantes.es/prueba_nivel/default.htm

Esta valoración será aceptada únicamente a efectos de poder ser admitido en el programa, pero no como mérito de baremación en el mismo y con la condición de que los participantes que resulten beneficiarios de la Beca TalentUnileon se comprometan a realizar y superar un examen oficial de nivel B1 o superior durante los tres primeros meses de su estancia en la Universidad de León. La matrícula y el pago de la bolsa estarán condicionadas a la obtención del certificado oficial.

En León, a 16 de junio de 2021.

*Fdo. Roberto Baelo Álvarez

Vicerrector de Internacionalización

*Por delegación del Rector en Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOCYL de 15 de febrero de 2021)

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica